



0565

DECRETO N°

NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2781-M-19, la Resolución N° 0332/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN – ZONA ESTE"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 12.956.250.-, y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 06/2019, fijándose el día 04 de junio de 2019, a las 13:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

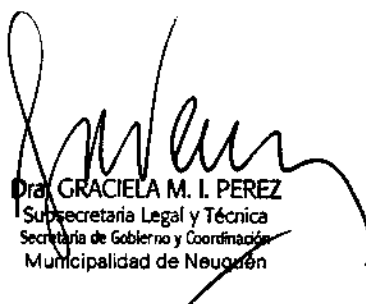
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 13.617.500.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **ARCO S.R.L.**, no tiene desvíos ni errores, resultando un 5,10% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 176/19) comunica que la Obra: "Reparación Pavimento Mano de Obra y Equipos" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019 y cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 7-H-1-1-1-2-6-13-495;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 06/2019 en la suma de \$ 13.617.500.- a favor de la empresa **ARCO**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



0565-19

**S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la respectiva Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 113/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que por Pase N° 788/19 tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, manifestando que dicha obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 052/19-, del cual se desprende que la empresa **ARCO S.R.L.**, cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 06/2019;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 06/2019 para la ejecución de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ZONA ESTE"** a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE N° 06/2019 para la ejecución \_\_\_\_\_ de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE 5.000 M2 DE CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ZONA ESTE"**, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en la suma de **PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 13.617.500.-)**, con un plazo de noventa (90) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de \_\_\_\_\_ Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) NOTIFICAR** a la firma **ARCO S.R.L.** del presente Decreto, a ----- través de la Secretaría de Obras Públicas.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///cam.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2245  
Fecha ...26... / 07... / 2019.